



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**

25 de mayo del 2022.-

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2022-0022, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DEPORTIVOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE REALIZA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

**ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DEPORTIVOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE REALIZA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

La Empresa participante en este procedimiento fue:

- 1) **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detalla a continuación:

1. **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL., RD\$1,188,805.35** (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 35/100).

Luego de analizar la oferta, reflejó el siguiente lugar ocupado, por el ofertante participante:

### 1. EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha (3) de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (18) de mayo del año 2022, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RDS 1,230,000.00)**.

**VISTA:** La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (18) de mayo del año 2022.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** La oferta presentada por el oferente Participante.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia".

**POR CUANTO:** Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1):** Adjudicar, a la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas y presentar una buena Propuesta Económica, para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DEPORTIVOS, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE REALIZA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de **(UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 35/100. (RDS\$1,188,805.35)**, los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Und	26	Ficha de ajedrez 3 ¾ plásticas
2	Und	20	Juegos de Dominoes con caja de madera.
3	Und	20	Mesa de Dominoes en madera, 28"x28"
4	Und	30	Pelotas de Basket piel Polyurethane ref. B712
5	Und	25	Pelotas de Futbol piel sintética #5
6	Und	35	Pelotas Mini -Basket de nylon Ref. B5R
7	Und	25	Pelotas de Basketball v330w #5 oficial FIVB

8	Und	20	Pitos oficial referee referencia con cordón
9	Und	40	Red de Basketball tricolor
10	Und	25	Red de Volleyball Amateur, color negro, 32"x3"x4" nylon, cable acero, con remate lateral e inferior
11	Und	26	Tableros de Ajedrez de 20", en vinyl Roll-up
12	Und	15	Tableros de Baskeball 48", en fiberglass, con aro en estándar reforzado y malla
13	Und	20	Tableros de Baskeball 72", en fiberglass, con aro en estándar reforzado y malla

**SEGUNDO (2):** Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás interesados.

**TERCERO (3):** Se notifica la adjudicación a la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO, SRL.**, como ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas y presentar una buena Propuesta Económica.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (25) de mayo del año 2022.


**LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,**  
 Capitán de Fragata, ARD.  
 Sub-Director de Compras, DNCD.


**MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA,**  
 Capitán de Navío Contador, ARD.  
 Director Financiero, DNCD.


**SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,**  
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN).  
 Director Administrativo, DNCD.



